

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

### D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo una pensión del Estado de setenticinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales, a la señora Lucrecia Abréu.

Art. 2.—Queda derogado el apartado m) del artículo 1º del Decreto Nº 273, de fecha 29 de noviembre de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1160, que designa a los señores Coronel Manuel Ramón Pagán Montás, E. N., y Mayor Abogado Dr. José Ernesto Cruz Brea, E. N., Agregado y Auxiliar Agregado, representante de la Embajada de la República en Washington, D.C.

(G. O. Nº 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

### NUMERO 1160

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

### D E C R E T O :

Art. 1. El Coronel Manuel Ramón Pagán Montás, E.N., queda designado Agregado Militar a la Embajada de la República en Washington, D.C., E.U.A., en sustitución del Coronel

José Antonio de León Grullón, con efectividad el 15 de agosto del año en curso.

Art. 2. El Mayor Abogado Dr. José Ernesto Cruz Brea, E.N. queda designado Auxiliar del Agregado Militar a la Embajada de la República en Washington, D.C., E.U.A.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1161, que nombra al señor Luis Pou Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico.

(G. O. Nº 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 1161

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Luis Pou queda nombrado Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico, en lugar de Rafael Armando Díaz Ruiz.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso